



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL A
CIUDADANA ECUATORIANA MARIBETT
VERONICA CAICEDO SOLANO.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 1524/527 -

VALPARAISO,

- 7 JUN 2010

V I S T O S :

Lo dispuesto en los artículos 4, 15, 64 N° 5, 66 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°7, 165 y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; el Oficio N° 267 de 10 de junio de 2010 del señor Gobernador Provincial de Petorca; Informe Policial N° 1241 de 12 de mayo de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada de Investigación Criminal de La Ligua;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según los antecedentes mencionados precedentemente, la ciudadana de nacionalidad ecuatoriana **Maribett Verónica CAICEDO SOLANO**, quien ingresó al país el 16 de marzo de 2009, en calidad de turista, ha sido denunciada por infracción al Reglamento de Extranjería, al desarrollar actividades remuneradas sin la competente autorización, y eludir el control policial.

2°.- Que el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley 1094, en relación con el artículo 27 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, señala que se prohíbe el ingreso al país a los extranjeros que no cumplan con los requisitos que establece dicho cuerpo legal y su reglamento. Por su parte, los artículos 64 N° 5 y 66 de citado Decreto Ley N° 1094, en relación con el artículo 165 del Reglamento ya citado, señala que deben rechazarse y revocarse las solicitudes o permisos de quienes infrinjan las prohibiciones y no cumplan con las obligaciones impuestas, ya sea por circunstancias previas o posteriores al ingreso.

3°.- Que, de conformidad con las normas citadas y lo dispuesto en los artículos 84 inciso 2° del Decreto Ley 1094 y 167 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, corresponde proceder a expulsar del país a la citada extranjera, quien permanece en el país en situación irregular, carecer de trabajo estable, no pudiendo ejercer actividades remuneradas, constituyendo así una carga social para el país.

RESUELVO:

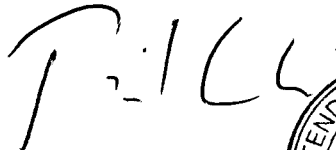
1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDADANA ECUATORIANA MARIBETT VERONICA CAICEDO SOLANO, cuya individualización es la siguiente:


- Nombre	Maribett Verónica CAICEDO SOLANO
- Nacionalidad	Ecuatoriana
- Cédula ciudadana	080167143-9
- Lugar y Fecha de nacimiento	Esmeraldas, Río Verde, Ecuador, el 07.SEP.1975
- Escolaridad	Quinto año de secundaria "tercero medio"
- Profesión u oficio	Obrera agrícola
- Estado Civil	Soltera
- Domicilio	Alicahue s/n
- Comuna	Cabildo

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAUL CELIS MONTECINOS
INTENDENTE



RCM/VMG/PUR/pur
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, La Ligua
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)